



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 236 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 24 SEP 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 001-2025-GGR-GR PUNO, de fecha 08 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición**";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...)**";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "**ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal**";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 001-2025-GGR-GR PUNO, de fecha 08 de enero de 2025, se DESIGNA, al Abog. EVERARDO ARACAYO QUISPE, en el cargo de Director de la Dirección de Archivo Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición superior;

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la emisión del presente acto administrativo, la designación del Abog. EVERARDO ARACAYO QUISPE, en el cargo de **Director de la Dirección de Archivo Regional del Gobierno Regional de Puno**, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

